



28 de noviembre de 2023

Sobre Inflación y negociación del salario mínimo

La inflación debe ser el punto de partida para orientar las discusiones de salario mínimo para 2024

La Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales debería apuntar a un incremento del salario mínimo igual a la inflación estimada para 2024

Para Fasecolda el objetivo prioritario de la política económica en este momento debe ser proteger a los hogares más vulnerables de los devastadores efectos de una inflación alta.

Con esa premisa, y teniendo en cuenta las discusiones que se avecinan en la mesa de concertación de salario mínimo, Fasecolda considera que esta preocupación -la inflación- debe ser el punto central que oriente la negociación del salario mínimo para el 2024.

En ese sentido, no se deben perder de vista los generosos y justificados aumentos que recibieron para 2022 y 2023 las familias que gozan de un salario formal estable, y, por lo tanto, ahora el foco debe centrarse en aquellos hogares que no alcanzan ni siquiera ese mínimo ingreso fijo, afectados en los últimos meses por un fenómeno inflacionario sin precedentes en las últimas décadas.

Los miembros de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales deberían apuntar a un incremento del salario mínimo igual a la inflación estimada para 2024.

Las proyecciones indican que en 2023 el incremento del IPC cerrará cerca del 10%, que es más de tres veces la inflación meta de largo plazo (3%). Es bien sabido que la inflación es el impuesto más gravoso que enfrentan los sectores de la población de menores ingresos.

Es importante tener en cuenta que el incremento del salario mínimo solo beneficia a los trabajadores formales que perciben ese nivel de ingreso; pero afecta negativamente a la gran masa de trabajadores informales que gana menos del mínimo. Adicionalmente, el incremento del salario mínimo genera una serie de

ajustes en numerosas variables de la economía que alimentan la inflación y erosionan los ingresos de esos grupos poblacionales.

Connotados economistas afirman que los altos crecimientos del salario mínimo en los tres años anteriores constituyen uno de los factores que explican el exceso de demanda que todavía se percibe en la economía y ha repercutido en un descenso más lento de las variaciones de precios que en otras economías de la región.

Es hora de que todos los asalariados hagamos un pequeño sacrificio en favor de los más vulnerables. Estamos seguros de que la Corte Constitucional entenderá que las inéditas circunstancias inflacionarias ameritarán en su momento una revisión de su jurisprudencia sobre el tema.

Ingrid Vergara Calderón

Directora de Comunicaciones y Asuntos Corporativos

Teléfono: (571) 3443080 Ext: 1801

Cel: 3164660494

Correo electrónico: ivergara@fasecolda.com

Juan Pablo Vargas Cuéllar

Medios y Comunicaciones

Teléfono: (571) 3443080 Ext: 1804

Correo electrónico: jvargas@fasecolda.com